

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados.

Contra las deudas consignadas en el padrón contributivo y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio los interesados podrán interponer, ante la concejala de Hacienda, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección se inicia el período de pago en voluntaria del mencionado padrón del impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana del año 2014, desde el día 1 de julio al 30 de septiembre de 2014.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Español de Crédito”, “Banco Santander Central Hispano”, “CaixaBank” y “Bankia”.

Forma de pago: las señaladas en el artículo 80 de la referida ordenanza municipal.

En Collado Villalba, a 24 de junio de 2014.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(02/4.492/14)

